

- Superar pendientes del 35% totalmente cargado.
- Cabina con capacidad para el conductor y dos ocupantes.

2. Dimensiones.

Las dimensiones aproximadas del vehículo en orden de marcha serán las siguientes:

- Distancia máxima entre ejes: 2.800 mm.
- Anchura máxima: 2.000 mm.
- Altura máxima: 2.700 mm.
- Longitud máxima: 6.200 mm.

3. Circuito eléctrico.

Será el exigido en el Código de Circulación. Además contará con cableado protegido para el sistema de señalización, compuesto por un rotativo o sistema estroboscópico y sirena de doble tono, soportado el primero sobre la parte superior del vehículo.

El interior del vehículo deberá quedar iluminado, de tal forma que permita al operario acceder a los materiales para su uso.

4. Equipamiento complementario del chasis.

El equipo estará compuesto por un juego de herramientas y dos calzos para ruedas del vehículo.

5. Cisterna.

Tendrá una capacidad aproximada de 700 litros. Dispondrá de las siguientes conexiones:

- Boca de hombre.
- Conexión entre cisterna y bomba.
- Conexión entre cisterna y motobomba.

6. Motobomba.

La motobomba a incorporar como elemento móvil, estará anclada y soportada cogida al chasis y deberá permitir su rápido desplazamiento a cualquier lugar fuera del vehículo.

7. Carrocería.

Partiendo del vehículo de origen, se realizará una carrocería con materiales y distribución adecuados al uso que incluirá una soportería con estructura de perfiles unidos entre sí por procedimiento de anclaje mecánico, a través de estanterías en cada lateral interior del vehículo, que permita la colocación de los materiales auxiliares de trabajo que se indican en el apartado 10.

8. Pintura.

Además del proceso de desengrasado, todas las superficies del furgón deberán estar pintadas con una capa de acabado, además de las capas intermedias.

La cabina y el exterior de carrocería quedará en color rojo vivo.

9. Campo de aplicación.

Deberá realizar todas las operaciones de un vehículo de extinción de incendios y salvamento.

10. Materiales.

- 4 bateafuegos.
- 1 botiquín de primeros auxilios.
- 1 bifurcación de 45*2*25 mm.
- 1 cizalla cortavarilla de 8 mm.
- 4 cuerdas de 20 m.
- 1 depósito de combustible de 5 litros.
- 1 devanadera eléctrica de 30 m.
- 2 extintores de 12 kg PQS.
- 1 extintor de CO₂.

- 4 pares de guantes de trabajo.
- 2 hachas de tronco.
- 2 linternas.
- 3 lanzas de agua de 25 mm.
- 2 lanzas de agua de 45 mm.
- 4 mochilas plegables.
- 3 mangueras de 45 mm de 20 m.
- 8 mangueras de 25 mm de 20 m.
- 4 mangotes de aspiración.
- 4 mascarillas.
- 4 tapafugas de 45 mm.
- 2 picos.
- 2 palas.
- 2 pulaskis.
- 2 reducciones de 45/25 mm.
- 1 válvula de pie.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998, en materia de Fomento de Empleo.

Capítulo II-Incentivos para mantenimiento de empleo estable de personas minusválidas.

Núm. expediente: CEE SA 04/98-CA.
Beneficiario: Asansull-Monte Calpe.
Importe subv.: 10.954.440.

Cádiz, 1 de septiembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 2 de febrero de 1994, esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a la empresas que se indican en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relacionan.

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	SUBVENCION
AL-01/98	ARTESANOS DEL MARMOL	4.430.000
AL-02/98	CRUMAR, S.A.L.	3.220.000
AJ-03/98	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERIA	5.769.821
AL-07/98	MARMOLES ARTISTICOS, S.L.	2.413.800
AL-08/98	ASOC. DE EMPRESAS DE MADERA DE AND.	2.000.000
AL-12/98	FEDERACION ARTESANA DE SASTRES, MODISTOS...	5.000.000
AL-18/98	CANALEX, S.A.T.	1.032.600
AL-19/98	PIQUER HERMANOS, S.A.	2.000.000
AL-20/98	MARMOLES ZURGENA, S.A.	680.000
AL-23/98	INDASOL, S.A.T.	406.000
AL-29/98	COEXPIAL	3.000.000
AL-32/98	TUR MARINE, S.A.	1.790.000
AL-33/98	FRANCISCO CAZORLA MORENO	801.400

AL-34/98	TINO STONE GROUP, S.A.	10.000.000
AL-35/98	CUELLAR ARQUITECTURA DEL MÁRMOL, S.L.	1.039.000
AL-36/98	COSENTINO, S.A.	6.340.000
AL-37/98	SOC. ADM. DE LA MARCA MÁRMOL DE MACAFI, S.L.	6.200.000
AL-38/98	ASOC. PROV. DE EMPRESARIOS DEL MÁRMOL	4.086.008
AL-40/98	AGROIRIS	1.520.408
AL-50/98	ORG. DE PRODUCTOS DE PESCA DE ADRA, S.A.	1.228.600
AL-55/98	RIVASPUNT, S.A.	200.000

Almería, 9 de septiembre de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998, en materia de Fomento de Empleo:

Capítulo II-Incentivos para mantenimiento de empleo estable de personas minusválidas.

Núm. expediente: CEE-SA 12/98.
Beneficiario: Aparcamientos Minfis, S.A.
Importe subv.: 2.857.680.

Cádiz, 11 de septiembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la designación de los vocales del Jurado Calificador de los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1998.

La Orden de 15 de junio de 1998, por la que se convocan los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1998 (BOJA núm. 70, de 25 de junio), establece en su artículo quinto la constitución de un Jurado Calificador para el examen y selección de la documentación presentada para tomar parte en las diferentes modalidades de premios.

1. A la mejor actuación turística realizada en orden a la mejora de la calidad, adecuación y proyección de la oferta turística andaluza realizada durante el año 1997.

2. A la mejor actividad periodística en medios de comunicación: Radio, televisión, prensa y publicaciones periódicas, que resalten valores turísticos de Andalucía y hayan sido publicados durante el año 1997.

3. A la mejor actuación promocional de Andalucía, que por su calidad, diseño o alcance haya tenido un especial impacto en el mercado turístico, y haya sido realizada durante el año 1997.

4. Premio «Andalucía del Turismo», que distinguirá al andaluz o andaluza, persona física o jurídica, cuyo trabajo profesional, trayectoria o actividad haya tenido una singular repercusión turística en Andalucía durante el año 1997.

El artículo 5, punto 2, de dicha Orden establece asimismo que los vocales serán designados por el Consejero de Turismo y Deporte y la relación definitiva de los mismos publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, se hace público el nombramiento de los vocales del Jurado Calificador de los «Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1998».

- Cinco miembros de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus Organismos Autónomos, Instituciones o Empresas:

Ilmo. Sr. don Marcelino Méndez-Trelles Ramos, Director General de Fomento y Promoción Turística.

Ilmo. Sr. don Joaquín Auriolés Martín, Director General de Planificación Turística.

Ilmo. Sr. don Salvador Durbán Oliva, Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía.

Ilmo. Sr. don Angel Enrique Salvo Tierra, Director General de Participación y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente.

Sr. don Juan Jesús Martínez Villa, Director Gerente de la Empresa Pública de Turismo de Andalucía.

- Dos miembros propuestos por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias:

Sr. don Antolín Isidro Aparicio, Alcalde de Osuna (Sevilla).
Sr. don Francisco Avila Rivas, Teniente de Alcalde de Carmona (Sevilla).

- Cuatro expertos de reconocido prestigio relacionados con el ámbito turístico andaluz y los medios de comunicación:

Sr. don José Manuel Ledesma de la Cruz, Presidente de la Federación Andaluza de Hostelería.

Sr. don Luis González García, Director de la Escuela Universitaria de Turismo de Málaga.

Sr. don José Carlos Herreros Díaz Berrio, Director de Cadenas Ser Andalucía.

Sr. don Nicolás Valero Montes, Consejero de la Escuela Universitaria de Turismo del Centro de Estudios Universitarios y Superiores de Andalucía.

- Cuatro miembros en representación de las Organizaciones integrantes de la Comisión Permanente del Pacto Andaluz por el Turismo:

Sr. don Joaquín Gordillo Fernández, representante del Sindicato Comisiones Obreras de Andalucía.

Sr. don Andrés Belmonte Medina, representante del Sindicato Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Sr. don José María Rossell Recasens, representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Presidente del Consejo Empresarial de Turismo de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Sr. don Antonio Moya Monterde, representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Adjunto al Secretario General de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Sr. don Andrés Zambrano Carranza, que actuará como Secretario del Jurado Calificador, con voz pero sin voto.

Sevilla, 2 de septiembre de 1998.- La Viceconsejera, Paola Vivancos Arigita.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de septiembre de 1998, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Fomento y Orientación Profesional de Huelva.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería, de